

RESOLUCIÓN N°: 431/08

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 2008

Carrera N° 20.164/07

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Ordenanzas N° 045 - CONEAU y N° 051 – CONEAU, la Resolución N° 640 - CONEAU - 06, y

CONSIDERANDO:

La carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Ciencias Veterinarias, se inició en el año 2001 y se dicta en la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Las carreras de grado que se dictan en la unidad académica son Licenciatura en Gestión de Agroalimentos (no reconocida oficialmente) y Veterinaria (reconocida oficialmente por Res. C.S. de la Universidad, convalidada por la autoridad de aplicación conforme a la normativa vigente). Las carreras de posgrado que se dictan en la unidad académica son: Especialización en Calidad e Inocuidad Agroalimentaria (presentada en esta convocatoria), Especialización en Docencia Universitaria con orientación en Ciencias Veterinarias y Biológicas (presentada en esta convocatoria), Especialización en Bromatología y Tecnología de los Alimentos (no presentada ante la CONEAU), Maestría en Gestión del Agua (no presentada ante la CONEAU), Maestría en Biotecnología (acreditada y categorizada B por Res. CONEAU 150/00), Maestría en Bromatología y Tecnología de la Industrialización de los

Alimentos (acreditada y categorizada A por Res. 842/99), Maestría en Salud Animal (acreditada con categoría B por Res. 558/99 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Salud Pública (acreditada y categorizada B por Res. 274/00), Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Ciencias Veterinarias (acreditada con categoría B por Res. 480/00 y presentada en esta convocatoria).

Se presenta la siguiente normativa: Resolución N° 4452/96 del Consejo Superior (CS) de la UBA que aprueba la creación de la carrera, el plan de estudios y el reglamento; Resolución CS N° 1245/98 que aprueba las modificaciones efectuadas al reglamento de la carrera; Resolución Decanal N° 52/97 que aprueba la designación del Director de la carrera, ratificada mediante Res. Decanal N° 173/07; Resolución N° 360/98 del Consejo Directivo (CD) de la Facultad que aprueba la designación de los tutores de la carrera, Resolución CD N° 136/98 que designa a los integrantes de la Comisión de la Especialización, Resolución CD N° 457/99 que aprueba el Régimen de Evaluación de la carrera.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de la Especialidad integrada por 7 miembros. El Director es el responsable de la conducción de la carrera y de presidir la Comisión de la Especialidad. Dicha Comisión evalúa la admisión a la carrera, propone los objetivos y contenidos de los cursos, los responsables de éstos, además de evaluar toda cuestión que tienda a mejorar la calidad de la carrera.

El Director es Médico Veterinario y Doctor de la Universidad de Buenos Aires (Facultad de Medicina). Acredita experiencia en docencia y en gestión académica y está adscripto al Programa de Incentivos con Categoría 2. Su producción reciente comprende 3 publicaciones en revistas sin arbitraje. Ha participado en proyectos de investigación en carácter de director y ha presentado 11 trabajos en congresos nacionales e internacionales. También ha participado en reuniones científicas, comités evaluadores y ha sido jurado de concursos y de tesis.

La duración total de la carrera es de 24 meses. El plan de estudios cuenta con un total de 1120 horas presenciales obligatorias (480 teóricas y 640 prácticas). Se presentan 3 fichas de ámbitos de práctica.

La modalidad de evaluación final consiste en un examen que consta de tres partes: una prueba teórica cuya reprobación es eliminatoria; un examen de presentación de casos con metodología audiovisual y una prueba con pacientes. Los alumnos que no aprueben pueden

volver a presentarse luego de 3 meses y antes de 6. El jurado evaluador debe estar compuesto por 2 miembros de la Comisión de la Especialidad y por el Director de la carrera.

En la autoevaluación se informa que los ingresantes a la carrera, entre los años 1996 y 2005, han sido 12. El número de alumnos becados asciende a 10 y las fuentes de financiamiento son la propia institución, el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Buenos Aires, el Consejo Profesional de Médicos Veterinarios y la Empresa Royal Canin. Los graduados, desde el año 1996, han sido 10. Se anexan las evaluaciones finales de los alumnos.

Para ingresar a la carrera se requiere contar con título de Veterinario, poseer 3 años de práctica profesional en clínica médica y quirúrgica de pequeños animales (que incluya una concurrencia no menor a 2 años a un Servicio de Cirugía de una Facultad de Veterinaria), presentar una sinopsis de la actividad quirúrgica después de haber egresado de la carrera de grado y rendir un examen de comprensión de texto en idioma inglés.

De acuerdo a la información adicional presentada, el cuerpo académico está formado por 72 integrantes, 51 estables y 21 invitados. De los estables, 9 poseen título máximo de doctor, 2 título de magister, 18 título de especialista y 22 título de grado. De los invitados, 6 tienen título máximo de doctor, 6 título de especialista y 9 título de grado.

Los integrantes del cuerpo académico se han formado en las áreas disciplinares de Ciencias Veterinarias y Ciencias Médicas. En los últimos cinco años 14 han dirigido tesis de posgrado, 46 cuentan con producción científica, 32 han participado en proyectos de investigación, 27 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 35 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La carrera dispone de 3 aulas con capacidad para 100 personas y cuenta con el Servicio de Imágenes, el Servicio de Anestesiología y el Servicio de Cirugía del Hospital Escuela de Medicina Veterinaria.

La biblioteca tiene 152 volúmenes relacionados con la temática del posgrado y 70 suscripciones a publicaciones especializadas.

Se informan 12 actividades de investigación (una de ellas vencida a la fecha de presentación de la solicitud de acreditación) en las cuales participan docentes. Se informan 11 actividades de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera, de las cuales participan docentes y alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU y resultó acreditada como proyecto mediante Res. N° 404/00. En esa instancia se recomendó concretar convenios con organismos e instituciones afines que favorecieran el desarrollo de la carrera, promover actividades de investigación y transferencia en las que participen los alumnos e incrementar la dotación de libros relacionados con la temática de la carrera.

1. Inserción institucional, marco normativo y conducción del posgrado

La fundamentación presentada con motivo de la creación de la carrera continúa siendo válida, ya que es alta la demanda de recursos humanos especializados en la resolución quirúrgica de enfermedades que afectan a los pequeños animales.

La Especialización se vincula con la carrera de grado de Ciencias Veterinarias. En general los docentes del posgrado forman parte del cuerpo académico de la carrera de grado, lo que se considera adecuado.

Existe vinculación entre las líneas de investigación desarrolladas en el ámbito institucional y la temática de la carrera.

La Especialización cuenta con normativa general y específica suficiente para regular su desarrollo.

Se presentan 46 convenios marco y 6 convenios específicos que contribuyen al desarrollo de la Especialización. Las actividades de formación práctica se realizan, en su mayoría, en el Hospital Escuela de Medicina Veterinaria pero también se han programado algunas tareas en el Hospital Garrahan y el Hospital Pirovano. Al respecto, si bien se presenta un convenio marco celebrado entre la Universidad y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (aprobado por Resolución CS N° 4965/97), no se presentan acuerdos específicos que garanticen la concreción de esas tareas, tal como se recomendara oportunamente.

La estructura de gobierno es adecuada; no existe superposición de funciones, sino que las actividades del Director y de la Comisión de la Especialidad se complementan adecuadamente. Por ello, la carrera puede ser gestionada con eficiencia. A esto contribuye el perfil del Director de la carrera y sus antecedentes relevantes en docencia, en investigación y en el ejercicio de la disciplina quirúrgica. También cuentan con antecedentes adecuados los integrantes de la Comisión de la Especialidad.

2. Diseño, duración y desarrollo del plan de estudios

La organización de las actividades curriculares es muy apropiada. Existe equilibrio entre las diversas actividades curriculares que cubren las temáticas de la especialidad y se observa un adecuado balance entre teoría y práctica. La carga horaria total es suficiente para lograr una buena formación.

Los contenidos de los programas de las actividades curriculares son de calidad y se encuentran respaldados por una bibliografía actualizada, pertinente y suficiente en función de la estructura y los objetivos de la carrera.

Las modalidades de evaluación previstas son variadas. Dependiendo del tipo de actividad, pueden ser teóricas cognitivas o prácticas de desarrollo de habilidades psicomotrices. Estas modalidades son muy apropiadas.

Gran parte de las actividades de formación práctica (más del 90%) se realizan en el servicio de Cirugía del Hospital Escuela de Medicina Veterinaria de la Facultad; y algunas tareas se llevan a cabo en el Hospital Nacional Doctor Juan Garrahan y en el Hospital de Agudos Doctor Ignacio Pirovano. Los alumnos concurren al Hospital Garrahan para observar el funcionamiento simultáneo de los quirófanos y las distintas zonas en que se dividen. En el Hospital Pirovano se dicta el curso de Microcirugía de la Universidad para alumnos de carreras de medicina y veterinaria y se realizan prácticas con ratas. Las actividades previstas son adecuadas.

Los requisitos de admisión de la carrera son apropiados y pertinentes.

El diseño del plan de estudios guarda correspondencia con los objetivos de la carrera, el perfil del graduado propuesto, la denominación y el título que se otorga.

3. Proceso de formación

El cuerpo académico, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En algunos casos, estos antecedentes son relevantes, lo que constituye una fortaleza de esta propuesta. La falta de experiencia en investigación de algunos de los integrantes no afecta el desarrollo de la Especialización, por tratarse de una carrera de carácter profesional en la que sin duda es de mayor importancia la experiencia en actividad hospitalaria. Los nombramientos, dada la correspondencia entre los antecedentes presentados y las actividades curriculares a su cargo, se consideran pertinentes.

No hubo variaciones significativas a lo largo de los años en la evolución de las cohortes. Los alumnos cumplieron en todos los casos con los requisitos de admisión y la mayoría

obtuvo beca parcial o total para costear sus estudios. El desgranamiento ha sido muy bajo; sólo uno abandonó la carrera, uno se reincorporó y 10 se graduaron.

El número y la calidad de las aulas son suficientes para el dictado de las actividades teóricas previstas.

El Hospital Escuela de Medicina Veterinaria de la Facultad cuenta con servicios de diagnóstico y laboratorios muy bien equipados para el cumplimiento de las actividades previstas, lo que constituye un aspecto fundamental y apropiado para el logro de los objetivos propuestos. Los alumnos también concurren a quirófanos particulares de los tutores, docentes y especialistas egresados de esta carrera, lo que contribuye a fortalecer su experiencia quirúrgica.

El Hospital Nacional Dr. Juan Garrahan y el Hospital de Agudos Dr. Ignacio Pirovano cuentan con servicios y equipamiento suficientes y actualizados.

El fondo bibliográfico especializado disponible en la biblioteca y la hemeroteca es suficiente y actualizado. Los alumnos cuentan con computadoras conectadas a Internet en el área de cirugía donde se dicta la carrera, asimismo disponen de 10 computadoras en la biblioteca y equipamiento suficiente para el acceso a las bases de datos *offline* y *online*.

Lo previsto para el mantenimiento y la mejora de los ámbitos y el equipamiento es apropiado ya que la unidad académica ha hecho mejoras constantes para la carrera de grado, que comparte con la especialidad el ámbito de práctica, los servicios y laboratorios de diagnóstico.

La calidad del proceso de formación es adecuada, teniendo en cuenta los antecedentes del cuerpo académico, los requisitos exigidos a los alumnos ingresantes y el adecuado sistema de admisión, la relación docente - alumno, la infraestructura edilicia, los recursos materiales, los servicios de diagnóstico y los laboratorios con que cuenta la carrera.

4. Resultados y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad de la evaluación final, que consta de 3 partes, resulta muy apropiada. Incluye una prueba teórica con preguntas de opción múltiple formulada por los integrantes de la Comisión de la Especialidad, que se aprueba con el 70% de las preguntas correctas de cada unidad temática y cuya reprobación es eliminatoria; la presentación de un caso clínico - quirúrgico con metodología audiovisual, que debe ser defendido ante la Comisión de la Especialidad, y una prueba práctica con pacientes, con examen semiológico, estudio

diagnóstico y terapéutica médico - quirúrgica. El tribunal examinador está integrado por 2 miembros de la Comisión de la Especialidad y el Director de la carrera, lo que se considera muy adecuado.

La tasa de graduación es alta, lo que se debe, entre otras razones, a la buena relación docente - alumnos, a la calidad del proceso formativo, al sistema de admisión para seleccionar a los aspirantes y al sistema de becas parciales o totales.

Las actividades de investigación son apropiadas ya que guardan relación con el posgrado y su desarrollo contribuye favorablemente a la calidad de la carrera. Teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas en el proceso de evaluación anterior, en la visita se pudo observar que los alumnos participan activamente en las tareas de investigación que se desarrollan en la unidad académica.

Las actividades de transferencia, asistencia técnica, servicios, son apropiadas. En ellas participan los alumnos de la carrera, lo que favorece a su formación.

La carrera, a través de su Director y de la Comisión de la Especialidad, lleva adelante un eficaz mecanismo de seguimiento, supervisión y evaluación de desempeño docente, de orientación de los alumnos, y de supervisión y seguimiento del proceso de formación.

Los cambios operados en la carrera a partir de las falencias detectadas y las recomendaciones formuladas por la evaluación anterior de CONEAU son favorables; incluyeron la generación de vínculos con organismos e instituciones afines para el dictado de la carrera, el desarrollo de actividades de investigación y transferencia por parte de los alumnos y el aumento de la dotación de libros específicos, tal como se observó durante la visita a la biblioteca. Además se propusieron algunos cambios reglamentarios para el mejor funcionamiento de la Especialización.

La participación de alumnos y docentes en las actividades de investigación y transferencia, asistencia técnica, servicios diagnósticos y quirúrgicos, se relaciona con la calidad de las evaluaciones finales y la alta tasa de graduación de la carrera. Además el seguimiento y la supervisión continua, contribuyen al mejoramiento del posgrado.

5. Análisis global de la situación actual de la carrera, considerando las medidas de mejora propuestas

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

La carrera ha ajustado su funcionamiento a partir de las recomendaciones efectuadas en el proceso de evaluación anterior. La institución plantea como medidas para mejorar las condiciones de formación, obtener más apoyo de empresas e instituciones para otorgar becas.

Si bien se han subsanado las observaciones efectuadas en el proceso de evaluación anterior, resta firmar convenios específicos con los ámbitos de práctica antes mencionados, a fin de garantizar el cumplimiento de las actividades allí previstas.

Se considera positivo el desarrollo de actividades de investigación y transferencia en las que participan los alumnos de la carrera y el aumento de la dotación de libros específicos, aspectos éstos que deben sostenerse.

Se destaca la tradición como núcleo de capacitación permanente y continua con que cuenta el Hospital Escuela de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad, donde se realiza gran parte de las actividades curriculares de formación de los especialistas.

La carrera cuenta con una estructura de gobierno adecuada y con normativa suficiente y orgánica para regular su desarrollo. El Director posee una extensa trayectoria y experiencia en la docencia de grado y posgrado en cirugía veterinaria.

Los objetivos de la carrera son apropiados y el perfil de graduado es adecuado. Son adecuadas las modalidades de evaluación y supervisión, como así también las modalidades de dictado y evaluación.

El cuerpo académico es adecuado en cantidad y calidad, con reconocido prestigio en el medio. La relación cantidad de docentes - alumnos es muy apropiada.

Los requisitos de admisión están establecidos con claridad y resultan adecuados. Existen becas de exención parcial y total de la matrícula. Las instalaciones y el equipamiento de los diversos servicios diagnósticos y quirúrgicos son actualizados y suficientes. Los servicios bibliográficos y el acceso a redes informáticas son adecuados así como los planes de mejoramiento previstos.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cirugía de Pequeños Animales, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Veterinarias, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se gestionen el reconocimiento oficial y la validez nacional del título de la carrera que aquí se acredita.
- Se suscriban convenios específicos con el Hospital Nacional Dr. Juan Garrahan y el Hospital de Agudos Dr. Ignacio Pirovano a fin de garantizar la concreción de las actividades allí previstas.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 431 - CONEAU – 08